

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BIÓXIDO DE
TITANIO ANATASA SLURRY PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL
(cód. SAP - 13701016)**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO
PA-AM/1504/BU/2026/SP423950**

ÍNDICE

- 1.- OBJETO
- 2.- DESCRIPCIÓN
- 3.- ALCANCE DEL SUMINISTRO
- 4.- ETAPAS, NIVELES, O HITOS, EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN
- 5.- CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN
- 6.- PRECIO
- 7.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE
- 8.- MONTAJE, INSTALACIÓN
- 9.- DOCUMENTACIÓN
- 10.- GARANTÍAS
- 11.- PENALIZACIONES
- 12.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
- 13.- OTRAS CUESTIONES

ANEXO 1

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, LOGÍSTICA y ALMACENES

1.- OBJETO

El objeto de la presente licitación es la formalización de un Acuerdo Marco para el suministro de Bióxido de titanio anatasa slurry para la fabricación de papel con las condiciones y características descritas en los siguientes apartados.

Con cargo a este Acuerdo marco podrán llevarse a cabo Contratos basados para suministros de materiales no explícitamente recogidos en él siempre que sean de la misma naturaleza y propósito. Estos materiales deberán cumplir con las condiciones recogidas en el apartado quinto del Documento de inicio de expediente de compra para el presente procedimiento.

2.- DESCRIPCIÓN

Las características técnicas del producto a suministrar son las contenidas en ANEXO 1.

3.- ALCANCE DEL SUMINISTRO

Suministro del producto arriba indicado u otro de similar naturaleza requerido para la fabricación de papel en las instalaciones de la FNMT-RCM en las instalaciones de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda de Burgos (Fábrica de papel)., con las características descritas en este documento (Anexo 1).

4.- ETAPAS, NIVELES, O HITOS, EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Esta licitación dará lugar a la selección de los proveedores que formarán parte de este Acuerdo Marco.

La duración de este Acuerdo Marco será de cuatro años, sin posibilidad de efectuar prórroga.

Con cargo a este Acuerdo se generarán contratos basados por las cantidades y fechas de suministro definidas en los mismos. Estos contratos basados serán adjudicados a alguna de las empresas incluidas en el Acuerdo Marco formalizado. Las condiciones pactadas en este Acuerdo marco serán de aplicación en los contratos basados con cargo al mismo.

Se podrán generar tantos Contratos Basados como se necesiten hasta agotar el Valor Estimado o se agote el periodo de vigencia, lo que antes se produzca.

Los proveedores que se incluyan en el presente Acuerdo Marco una vez formalizado, deberán suministrar las cantidades que se les adjudiquen en los Contratos Basados (pedidos con entrega de material real).

5.- CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN

La cantidad estimada es de 360.000 kg (360 T a lo largo de la vigencia del Acuerdo marco, 90 T anuales).

La cantidad indicada en este Acuerdo Marco es una estimación hecha con la finalidad de establecer económicamente el importe del Valor Estimado.

Durante la vigencia del acuerdo, la FNMT-RCM llevará a cabo Contratos Basados en función de sus necesidades al proveedor o a los proveedores con los que se haya formalizado el acuerdo tomando en cuenta las condiciones económicas y técnicas ofertadas por cada uno de ellos.

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, LOGÍSTICA y ALMACENES

La cantidad estimada puede ampliarse o reducirse según las necesidades reales que surjan, sin superar el límite económico y temporal de vigencia establecidas en el Acuerdo marco.

Este Acuerdo Marco no supone un compromiso cierto de adquisición de material de la cantidad estimada. La FNMT-RCM no estará obligada, por tanto, a solicitar el suministro de la cantidad alguna.

Será en los Contratos basados donde la FNMT-RCM asume la obligación de compra por la cantidad de suministro solicitada en ellos.

6.- PRECIO

Según se indica en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP).

7.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE

Las condiciones de entrega, transporte, embalaje, paletizado y etiquetado serán las especificadas en el ANEXO 1.

El lugar de entrega habitual será:

FNMT-RCM (Fábrica de Papel)

Avda. Costa Rica, 2

09001 – BURGOS

El objeto del contrato deberá ser suministrado en las instalaciones de la FNMT-RCM (Fábrica de Papel).

Los plazos máximos de entrega serán los indicados en los Contratos basados con base en las necesidades de ese momento para atender las fabricaciones previstas.

8.- MONTAJE, INSTALACIÓN

No aplica. Se trata de una materia prima.

9.- DOCUMENTACIÓN

La facilitada en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares de este procedimiento de licitación

10.- GARANTÍAS

Según Pliego de Condiciones Administrativas Particulares de este procedimiento.

11.- PENALIZACIONES

Según Pliego de Condiciones Administrativas Particulares de este procedimiento de licitación.

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, LOGÍSTICA y ALMACENES

12.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Para aclaraciones acerca del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, deben dirigirse a Vicente García Juez, Miguel Ángel Riberas Virtus o Fernando Domínguez Antonaya en las direcciones de correo electrónico vgjuez@fnmt.es, mariberas@fnmt.es o fernando.dominguez@fnmt.es

13.- OTRAS CUESTIONES

Forman parte integrante del presente pliego el Anexo 1

LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO

SUSANA DÍAZ DÍAZ

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL JEFE DE ÁREA RESPONSABLE

FERNANDO DOMÍNGUEZ ANTONAYA

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXO 1

PCB04MMPP13701016 BIOXIDO DE TITANIO ANATASA SLURRY

Versión (3.0)



Título	PCB04MMPP13701016 BIOXIDO DE TITANIO ANATASA SLURRY		
Fichero	PCB04MMPP13701016 BIOXIDO DE TITANIO ANATASA SLURRY.docx		
Versión	3.0	Fecha Versión	27/02/2024
Autores	ALVARO HORTIGUELA PEREZ, JOSE LORENZO NUÑEZ, ANA ISABEL ANTOLÍN DÍEZ, JUAN CARLOS MARTINEZ ORTEGA		
Revisado por	VICENTE GARCIA JUEZ		
Fecha Revisión	27/02/2024		
Aprobado por	JUAN MANUEL FRANCO ESTEBAN		
Fecha próxima revisión			
Fecha Aprobación	27/02/2024		

Esta portada ha sido autogenerada por el gestor documental. La información que en ella se representa se corresponde con metadatos del documento para esta versión en cuestión.

Este documento está disponible en la siguiente dirección:
<https://gestordocumental.fnmt.es/OTCS/cs.exe/open/7179269>



ÍNDICE

1. Histórico de Modificaciones	2
2. Descripción de la Materia	2
3. especificaciones Generales de la Materia	2
4. Requisitos del Servicio	3
5. Procedimiento de Homologación	4
6. Plan de Muestreo	4



1. HISTÓRICO DE MODIFICACIONES

- En el punto 3 ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA MATERIA, se añade "(2): Ensayos a realizar..."

2. DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA

MATERIA:

- BIOXIDO DE TITANIO ANATASA SLURRY

CÓDIGO SAP:

- 13701016

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA MATERIA

DE LA MATERIA	ESPECIFICACIÓN	NO CONFORMIDAD (1)	MÉTODO DE ENSAYO
*1.- Estado Físico:	Líquido	Crítico	Sin impurezas, motas o cualquier contaminante
*2.- Color:	Blanco	Crítico	
*3.- Blancura:	> 77 %	Mayor	Medida en celda vidrio, Ultrascan D65 10°
4.- pH:	7,5 ± 1,5	Mayor	producto puro
*5.- Viscosidad Brookfield:	< 1000 cp	Mayor	A 23 °C, husillo 2 y 60 r.p.m.
6.- Densidad:	>2050 g/l	Mayor	A 23°C
*7.- Sólidos:	70 ± 2,5 %	Mayor	Secado en estufa 2h a 105°C
*8.- Rechazo tamiz > 45 mm	< 0,100 %	Mayor	ASTM
9.- Condiciones de ensayo: Temperatura: Humedad Relativa:	20 - 25 °C 35 - 55 %		

(1) El grado de la no conformidad se expresará en función de la gravedad según los requisitos del cliente, de requisitos legales (si los hubiere) y del proceso de fabricación.

(2) Ensayos a realizar en: <https://gestordocumental.fnmt.es/OTCS/cs.exe/Open/10741305>



4. REQUISITOS DEL SERVICIO

SERVICIO	ESPECIFICACIÓN
1. Suministro	- Contenedor. Serán de material plástico con capacidad de 1000 l y peso de producto aproximadamente 1000 kg., con un diámetro de apertura de boca de carga de 220 - 225 mm y protegidos por un bastidor metálico enrejado o tipo malla. El conjunto vendrá unido a un palet, tipo europalet de las mismas dimensiones que la base del contenedor.
Cumplimiento de la legislación vigente referente a envases y residuos de envases.	- Si le es de aplicación, remisión del certificado correspondiente.
2. Identificación: Información de la etiqueta	Etiqueta situada en la misma posición y contendrá: - Nombre del proveedor - Denominación comercial del producto - Referencia del lote de fabricación - Peso de la unidad (kg.) - Código SAP de la FNMT - Fecha de fabricación del producto - Fecha de caducidad del producto.
Clasificación, etiquetado y envasado de las sustancias químicas y sus mezclas	- Según legislación vigente, etiquetado/pictogramas situados en un lugar bien visible
3. Documentación: Albarán	- Nº del pedido. - Nombre del proveedor. - Denominación comercial del producto. - Referencia(s) del(los) lote(s). - Fecha de envío. - Código FNMT del producto. - Cantidad del envío (Kg.). - Fecha de caducidad del producto. En 2ª fase de homologación de materia, poner en el albarán la leyenda "Lote para Homologación"
Certificado de calidad	Copia por duplicado, conteniendo: Declaración de Conformidad e Informe de ensayos realizados.
Ficha Técnica del producto	Previamente al primer suministro y cada vez que exista una modificación en su contenido.
Ficha de datos de seguridad	Previamente al primer suministro y cada vez que exista una modificación en su contenido. La Ficha de datos de seguridad deberá estar redactada en Castellano e incluirá obligatoriamente los siguientes epígrafes: 1. Identificación de la sustancia o preparado y del responsable de su comercialización. 2. Composición / información sobre los componentes. 3. Identificación de los peligros. 4. Primeros auxilios. 5. Medidas de lucha contra incendios. 6. Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental. 7. Manipulación y almacenamiento.



<p>Concesiones</p>	<p>8. Controles de exposición /protección individual. 9. Propiedades físicas y químicas. 10. Estabilidad y reactividad. 11. Informaciones toxicológicas. 12. Informaciones ecológicas. 13. Consideraciones relativas a la eliminación. 14. Informaciones relativas al transporte. 15. Informaciones reglamentarias. 16. Otras informaciones, de acuerdo con la Directiva 91/155/CEE - ISO 11014.</p> <p>Si tras la realización de los ensayos realizados por el suministrador, el lote resulta no conforme, no podrá ser enviado salvo que se solicite autorización a la F.N.M.T (contactar con el Area de Calidad de Fca. de Papel), indicando las características no conformes y los valores obtenidos (media, desviación típica, recorrido y valores máximos y mínimos)</p>
<p>NOTA: El incumplimiento de lo especificado en esta tabla respecto a la especificación de Embalaje, se considera No Conformidad "MAYOR". La falta de documentación o la incorrecta identificación del material no da lugar a la devolución del lote pero, al proveedor le será solicitada la documentación que falte y le serán reclamados los cargos originados al obligar a la FNMT a tener que identificar y/o inspeccionar las materias recibidas.</p>	

5. PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN

PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACION

Comienza con el suministro de una muestra de 130 Kg., libre de coste, preferentemente, según las especificaciones descritas en este mismo documento.

La segunda fase de homologación consistirá en el envío de 1.000 Kg. (una cantidad normal de pedido), para su utilización de acuerdo con las especificaciones del presente documento. Superada esta fase, la materia quedará homologada.

La fecha de caducidad del estado de homologación es de tres años. Este plazo será automáticamente renovado si el suministrador ha entregado mercancías a la FNMT en este plazo y los resultados de la evaluación en continuo son conformes.

6. PLAN DE MUESTREO

PLAN DE MUESTREO	ESPECIFICACION
1. Muestra para el ensayo.	De cada envase se tomará una cantidad de 750 cc. (aprox.) en orden a la realización de los ensayos correspondientes, por cada lote identificado por el proveedor.
2. Transporte, embalaje, palatización, documentación e identificación.	100%, considerando como unidad de producto para inspección, el número de envases contenidos en un envío.
<p>ACEPTABILIDAD DE UN LOTE.</p> <p>Tras los ensayos y la aplicación del plan de muestreo se determinará si el lote es aceptable o no. Caso de no serlo, podrá ser devuelto por esta RCM-FNMT.</p>	



Los datos facilitados en el presente documento tendrán la consideración de confidencialidad, quedando prohibida su cesión, total o parcial, comunicación o puesta de manifiesto a terceros, con las excepciones previstas en la legislación de propiedad industrial e intelectual. Queda por lo tanto prohibida la realización de cualesquiera actos de publicidad directa o indirecta de la citada información, salvo autorización por escrito de la FNMT-RCM.

